

Capítulo IV: Transferencias Corrientes 263.618,79 euros.

Capítulo V: Ingresos Patrimoniales 6.100,00 euros.

B) Ingresos por operaciones de capital

Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales 0,00 euros.

Capítulo VII: Transferencias de Capital 252.994,00 euros.

Capítulo VIII: Activos Financieros 0,00 euros.

Capítulo IX: Pasivos Financieros 0,00 euros.

Total: 706.812,79 euros.

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESTADO	Nº	GRUPO	NIVEL
Funcionario con habilitación nacional:				
Secretario-interventor	Cubierta	1	A1/A2	25
Administración general:				
Auxiliar administrativo	Cubierta	1	C2	18
Alguacil (a extinguir)	Cubierta	1	Agrup.prof.	14
Alguacil notificador	Vacante	1	Agrup.prof.	12

##### LABORALES

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESTADO	Nº
Personal fijo:		
Operario de cometidos múltiples	Cubierta	1
A tiempo parcial:		
Limpiadora	Vacante	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Martín de Villafuere (Cantabria), 21 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Marcelo Mateo Amezarri.  
09/8467

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS

##### Exposición pública de la cuenta general del 2008

Formulada y rendida la cuenta general de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio 2008 y dictaminada favorablemente por el Consejo de la Mancomunidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, también hábiles, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Molledo, 25 de mayo de 2009.—La presidenta, Teresa Montero Vicenti.  
09/8463

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS

##### Información pública del presupuesto general de 2009

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad de los Valles de Iguña y Anievas, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2009, el Presupuesto General para el ejercicio 2009 estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de Molledo, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante de la Mancomunidad o per-

sona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Consejo de la Mancomunidad de los Valles de Iguña y Anievas con arreglo a los artículos 169 y 170 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Molledo, 25 de mayo de 2009.—La presidenta, Teresa Montero Vicenti.  
09/8468

#### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

##### Dirección General de Industria

*Notificación de inicio de procedimiento de incautación de aval bancario expediente IRIS 081/01.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el inicio de procedimiento de incautación de aval bancario, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: IRIS 081/01.

Razón Social: Ventanas Santander S.L.

CIF: B39508130.

Domicilio: Avd. de Cantabria 36 P 21 – 39012 Santander (Cantabria).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2º, punto 3, de la Orden HAC/29/2007 de la Consejería de Economía y Hacienda (Boletín Oficial de Cantabria de 5 de julio de 2007), por la que se establecen competencias en materia de recaudación de reintegros de subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma de Cantabria, por medio del presente se le notifica, como titular del expediente de subvención IRIS 081/01 y avalado, el inicio del procedimiento de incautación de aval bancario suscrito por esa empresa.

De conformidad con los apartados 9 y 20 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7 de enero de 2000, por la que se desarrolla el Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos (Boletines Oficiales del Estado de 25 y 31 de enero de 2000), se abre un plazo de audiencia de 10 días, contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificaciones que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Dichas alegaciones se dirigirán, citando el nº de expediente del asunto a la Dirección General de Industria, sita en c/ Castelar nº 1 5º derecha, 39004, Santander (teléfono 942 318060).

Santander, 11 de mayo de 2009.—El jefe de Servicio de Fomento, Jorge Luis González Suárez.  
09/8354

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

##### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

*Notificación de resolución del expediente sancionador número S-001729/2008.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (B.O.E. nº 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Icana Dos-